



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 13 de Mayo del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. 5228/

- 1.- AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **NILDA JOPIA TELLO**, Rut.:07.910.522-8, Grado 11°, Planta Jefatura, 05 días de su feriado legal año 2013, desde el día 16 al 23 de Mayo y 05 días del año 2014, desde el 26 al 30 de Mayo del 2014.
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus días de su feriado legal año 2014 y descontando los autorizados le quedarían pendientes 20 días de su feriado anual 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)